

recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/TR
Víctor Patricio Portalanza Vasconez ..	X3078305P
Carlos Alberto Sánchez Lecca	X4762815K
Luis Giovanni Tapia Gavilanes	X3873420J
Orlando Federico Torres Jiménez	X2348169F
Guido Javier Ubillos Pazmiño	X4269542Y
Francisco Bautista Mantilla	51105929K
Luis Marcelo Camacho Germán	X3927646M
Luis Rodrigo Cando Díaz	X4131900L
José Angel Castillo Torres	X2918269Y
José Eduardo Chilviza Chicaiza	X3561985K
Luis Ernesto Lazo Postigo	02293190K
Narcisca de los Angeles Reyes Apolo ..	X3245331P
Carla Lourdes Fierro Granda	X3758024T
Dolores Agustina Velez Looor	X5355538B
Jorge Aníbal Chiupantiza Punin	X4017617T
Mayra Esther Pérez Torres	X3772941K
Juan Ubaldo de la Cruz García	X2254161T
Víctor Hugo Hernández Coello	X3768081Z

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid. Cristóbal Cremades Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

49.427/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, ha otorgado con fecha 26 de Junio de 2007, una concesión administrativa a Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima, para la ocupación de 500 metros cuadrados de terrenos de dominio público portuario, situados en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a redes subterráneas de gas natural para suministro al Club Náutico de Sevilla, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2012, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 1.222,22 euros, IVA excluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 3.500,00 euros, IVA excluido y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 13 de julio de 2007.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

49.448/07. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 18 de julio de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de Construcción de Plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villarrubia de Santiago-Santa Cruz de la Zarza. Fase I». Expediente 067ADIF0604 en el término municipal de Villarrubia de Santiago.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propieta-

rios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 11 de septiembre de 2007 en el Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Villarrubia de Santiago. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de expropiación forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

49.560/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión de «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima».

Por «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» ha sido solicitada la ampliación de la concesión, de la que se titular, en la cara Norte del Muelle Bizkaia, en Santurtzi.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 19 de julio de 2007.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

50.856/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por el que se cumplimenta el trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA) para el otorgamiento de una concesión administrativa en el Muelle de la Galera.

Se solicita la ocupación de hasta unos 3.600 metros cuadrados aproximadamente situados en el área comercial de la Estación Marítima de Algeciras y en el edificio colindante de estacionamiento de vehículos del Muelle de la Galera, con destino a la instalación y la explotación de un helipuerto civil, con todos sus servicios correspondientes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, a contar desde la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003.

Dichas solicitudes pueden presentarse mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentran a disposición del público los planos

de ubicación de las instalaciones para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 24 de julio de 2007.—El Presidente. Manuel Morón Ledro.

50.915/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por el que se somete a Información Pública la Modificación de la Alternativa Interior en el término municipal de Vilagarcía de Arousa del Estudio Informativo del Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)-Padrón (A Coruña).

Con fecha 19 de julio de 2007, la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente la Modificación de la Alternativa Interior en el término municipal de Vilagarcía de Arousa del Estudio Informativo del Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)-Padrón (A Coruña).

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de la Ley 39/2003, de 27 de noviembre, del Sector Ferroviario, se somete a Información Pública dicha Modificación, por un periodo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sólo sobre la modificación de trazado que se plantea (artículo 12.2 del Reglamento del Sector Ferroviario).

La modificación de la Alternativa Interior en el término de Vilagarcía de Arousa estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Galicia (Plaza Orense, sin número, 15004 A Coruña) y Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (Plaza de España, sin número, 36002 Pontevedra), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa estará a disposición de los interesados un ejemplar de la modificación antedicha.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos (Plaza de los Sagrados Corazones número 7, 28071 Madrid) indicando como referencia: Información Pública de la Modificación de la Alternativa Interior en el término municipal de Vilagarcía de Arousa del Estudio Informativo del Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)-Padrón (A Coruña).

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

49.928/07. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación, consistente en el soterramiento del tramo comprendido entre el apoyo de transición 87 y la subestación transformadora de «El Pilar», de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, denominada «S.T. Fuencarral-S.T. El Pilar» en el término municipal de Madrid, en la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Cardenal Gardoqui, 8, solicitando la autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,